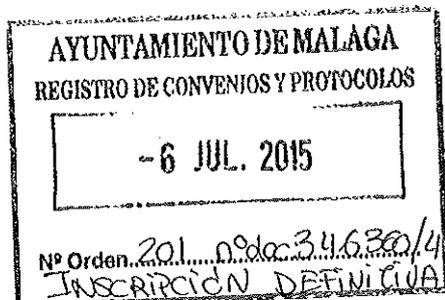




UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



En la ciudad de Málaga, a 10 de junio de 2015.

### REUNIDOS

#### DE UNA PARTE

D<sup>a</sup>. Adelaida de la Calle Martín, Rectora de la Universidad de Málaga y Presidenta de la Fundación General de la Universidad de Málaga.

#### DE OTRA PARTE

D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Ambas partes se reconocen recíprocamente su capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración, a cuyo fin

### EXPONEN

I- Que la Universidad de Málaga, por medio de la Fundación General de la Universidad de Málaga y de la Cátedra Unesco, tiene prevista la realización de la XIV Edición de los Cursos de Verano en la ciudad de Málaga, que se celebrará entre los días 13 al 17 de julio de 2015.

II- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, a la que está adscrita la Cátedra Unesco de Comunicación, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos.

III- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.



Por todo lo anterior, las partes intervinientes acuerdan la firma del presente Convenio con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Málaga aportará las instalaciones del Auditorio del Museo Municipal para el desarrollo de la actividad académica y cultural programada para la XIV Edición de los Cursos de Verano, que se desarrollará entre los días 13 al 17 de julio de 2015. Del mismo modo, se habilita la planta baja de dicho Museo para las labores de coordinación e información de los Cursos que la organización del curso precise.

Las citadas instalaciones cuentan con los requisitos necesarios para el desarrollo óptimo de la actividad programada en los citados cursos.

**SEGUNDA.-** De igual modo, el Ayuntamiento de Málaga, mediante adopción de acuerdo al respecto por el órgano municipal competente, se compromete a abonar a la Fundación General de la Universidad de Málaga la cantidad de 15.000,00.-€ (quince mil euros) en concepto de colaboración para la organización y gestión de las actividades académicas citadas y con cargo a la aplicación presupuestaria 15.9122.48900.9000

Conforme a lo previsto en la Base 32ª de las de ejecución del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Málaga, el pago de la subvención se realizará anticipadamente, de manera inmediata a la suscripción del Convenio y será ingresada en la cuenta corriente número

La entidad receptora de dichos fondos será la encargada de la justificación de la aplicación de los mismos objeto del Convenio, y en cuanto al régimen jurídico aplicable se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza Municipal, debiendo acreditar que cumple los requisitos legalmente previstos para poder ser beneficiaria de subvenciones.

**TERCERA.-** La Fundación General de la Universidad de Málaga y la Cátedra Unesco, con sus medios y recursos propios, o mediante acuerdos o colaboraciones pertinentes, facilitará la eficaz difusión de la participación del Ayuntamiento de Málaga como colaborador de los Cursos de Verano.

**CUARTA.-** La Fundación General de la Universidad de Málaga y la Cátedra Unesco por medio del presente documento conceden al Ayuntamiento de Málaga 20 plazas por curso, con carácter gratuito, para la XIV Edición de los Cursos de Verano a celebrar en la ciudad de Málaga, al objeto de que sean ofertadas a los residentes permanentes en dicha ciudad.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



A tal efecto, el Ayuntamiento de Málaga, con sus medios y recursos propios, se compromete a establecer las infraestructuras necesarias para que los interesados en esas plazas puedan solicitarlas, así como los elementos para la más eficaz difusión de estos Cursos de Verano.

Los requisitos para la obtención de dichas plazas serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previa consideración de la Fundación General de la Universidad de Málaga y de la Cátedra Unesco.

**QUINTA.-** Al objeto de que toda la información de los Cursos de Verano tenga un carácter uniforme, las partes se comprometen a observar las directrices de comunicación y protocolo establecidas en el diseño de los cursos para la Universidad y la Fundación General de la Universidad de Málaga. A tal fin, en tal acto se hace entrega al Ayuntamiento de Málaga de un dossier detallando la Imagen Corporativa y el Plan de Comunicación de los Cursos de Verano de la Universidad de Málaga. En la divulgación informativa de estos Cursos aparecerá el Excmo. Ayuntamiento de Málaga como colaborador.

**SEXTA.-** Para el seguimiento del presente Convenio, se podrá constituir una Comisión de seguimiento en la que estén representadas todas las partes intervinientes.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha al principio indicado.

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**FUNDACIÓN GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Adelaida de la Calle Martín

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE  
MÁLAGA**

Francisco de la Torre Prados

**"DILIGENCIA:**

Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la resolución de fecha 22/05/15."

El Jefe del Servicio,

Fdo.: Antonio Mateos Sánchez